



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00508
Decisión	Notificación por conducta concluyente

En atención a los escritos que anteceden, el juzgado

RESUELVE

Conforme al poder otorgado por el demandado JUAN ESTEBAN JARAMILLO SANCHEZ, se reconoce personería para actuar en su representación al abogado CRISTIAN ALBERTO MOLINA LOPEZ con T.P. 198594 del Consejo Superior de la Judicatura,

Conforme al inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por notificado por conducta concluyente a partir de la notificación del presente auto al demandado JUAN ESTEBAN JARAMILLO SANCHEZ.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44c9710fa6328b6837e6aac2e4cd4f56612807979a1d828975f16784d9edd1fb

Documento generado en 13/07/2021 10:23:42 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>